

"REPARACION FALLA ELECTRICA PARA MOTONIVELADORA JOHN DEERE 770G P.P.U. CPHH-49"

AUTORÍZA TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA

DECRETO ALCALDICIO Nº 5760

QUILLON, 25 SEP 2023

## VISTOS:

- Cotización N°71787585 de fecha 06.09.2023 emitida por la Empresa Salinas y Fabres S.A.
- Ficha Técnica Nº 158 de fecha 11.09.2023, de la Unidad de Maquinarias.
- Pre Obligación Presupuestaria N° 5/1006 de fecha 15.09.2023.
- Certificado de fecha 22.01.2019, emitido por la Empresa General Motors chile por acuerdo suscrito con la Empresa Salinas y Fabres S.A.
- Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022 que aprueba presupuesto municipal vigente para el año 2023;
- Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
- 7. Decreto Alcaldicio Nº 2.288 de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
- Decreto Alcaldicio Nº 3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra a Don Jose Acuña Salazar;
- Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12 de marzo de 2021, que modifica subrogancia del secretario municipal
- Decreto Alcaldicio Nº2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón.
- 11. Sentencia Rol N° 179.2021 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto Nº 250, aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
- 14. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

## CONSIDERANDO:

- El certificado de fecha 22.01.19, emitido por la empresa General Motors chile, donde declara que la empresa SALINAS Y FABRES S.A.es la única empresa autorizada en Chile para la venta, reparación y mantención de los equipos John Deere.
- Lo establecido en la Ley N° 19.886, artículo 10 N° 7 Letra G que señala "cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".

## **DECRETO:**

- AUTORÍZASE, la contratación mediante "Trato Directo" entre el Municipio de Quillón y la empresa SALINAS Y FABRES S.A., RUT Nº 91.502.000-3, por la suma de \$2.443.318.-(dos millones cuatrocientos cuarenta y tres mil trescientos dieciocho pesos), Iva incluido, para "REPARACION FALLA ELECTRICA PARA MOTONIVELADORA JOHN DEERE 770G P.P.U. CPHH-49"
- 2. IMPÚTESE, a la cuenta que corresponda dicho gasto.

CIPANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL "por orden del alcalde"

JOSE ACUNA SALAZAR

IDAD ,

LAP/vvl.-

## DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones
- Maguinarias
- Secretaria Municipal